



EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD

COMUNICA

SUMARIO

- * RESOLUCIÓN N° 1122, REFERENTE A ELABORACIÓN DE PLANES DE SEGURIDAD RELACIONADOS A LA "IV CUMBRE DE LAS AMÉRICAS" A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA.
- * RESOLUCIÓN N° 1125, RECHAZANDO IMPUGNACIÓN DE PERSONAL POLICIAL CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 802/04.
- * RESOLUCIÓN N° 1126, CONVALIDANDO COMISIONES DE SERVICIO.
- * RESOLUCIÓN N° 1162, ASIGNANDO FUNCIÓN DE DIRECTOR Y JEFE DE DEPARTAMENTO EN EL AREA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES DE DELITOS COMPLEJOS.
- * DESAFECTACIONES DE SERVICIO, PASES Y LEVANTAMIENTO.
- * PASES A SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD.
- * DISPONIBILIDADES PREVENTIVAS, PASES Y LEVANTAMIENTOS.
- * SUPLEMENTO DE CAPTURAS. (●)
- * SUPLEMENTO DE SECUESTROS. (●)
- * SUPLEMENTO DE BÚSQUEDA DE PERSONAS. (●)
- * SUPLEMENTO DE BÚSQUEDAS. (●)

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 11 de agosto de 2005.

Visto, que el día 4 y 5 del mes de Noviembre próximo se llevará a cabo en la Ciudad de Mar del Plata la "IV Cumbre de las Américas"; y

CONSIDERANDO:

Que a consecuencia de tan importante evento interamericano el Gobierno Nacional a través del Ministerio del Interior ha dispuesto las consecuentes medidas de seguridad a cargo de las distintas fuerzas de seguridad federales y las propias de esta provincia.

Que en dicho marco a nivel nacional se ha constituido una Comisión Nacional de la IV Cumbre de las Américas mediante el Decreto P.E.N. N° 107/2005 y los aspectos organizativos por Resolución M.I. N° 317 de fecha 16 de marzo del corriente año.

Que tales previsiones en nada impiden que el gobierno provincial adopte medidas de naturaleza complementaria a las establecidas por el Ministerio del Interior de la Nación.

Que si bien interesa sumar recursos y dirigir los principales esfuerzos a la zona sensible donde se realizará el evento tal como ha quedado establecido en el Programa de Seguridad Territorial de los Departamentos Judiciales de Dolores, Mar del Plata y Necochea (Resolución 1056/05), resulta menester adoptar en lo inmediato, recaudos de prevención de actos terroristas en todo el ámbito jurisdiccional de la Provincia de Buenos Aires, así como impartir directivas claras a todo

el personal policial no sólo respecto de la protección de la Cumbre sino también de todos los bienes jurídicos de la Provincia.

Que frente a los precedentes de actos terroristas ocurridos en los últimos tiempos en diversos lugares del mundo (v. gr: Londres, Egipto, Bagdad, etc.) deviene oportuno y necesario adoptar estrictas medidas de prevención.

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Las Subsecretarías de Seguridad; de Investigaciones en Función Judicial y de Información para la Prevención del Delito dependientes de este Ministerio, sin perjuicio de la colaboración comprometida con la autoridad nacional competente, elaborarán los planes respectivos para todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires, acorde a los lineamientos básicos enumerados en los siguientes Artículos.

ARTÍCULO 2°.- Detectar actividades vinculadas con el terrorismo internacional o de organizaciones que utilicen la violencia como metodología que permitan formular hipótesis o líneas investigativas tendientes a neutralizarlas, y proponer a la autoridad competente las acciones correspondientes. El accionar de las Policías de la Provincia de Buenos Aires deberá desarrollarse en el marco de las normas legales vigentes, preservando y asegurando las garantías constitucionales tanto de los ciudadanos argentinos como extranjeros.

ARTÍCULO 3°.- Prevenir, sin perjuicio de la competencia federal, cualquier intento de accionar terrorista con atención especial a embajadas y representaciones diplomáticas, entidades, empresas de origen o capital extranjero, entre otras, especialmente de los países o sus representantes que puedan ser objeto de un acto de terrorismo, en razón de la posición adoptada frente a conflictos internacionales, de acuerdo a la información que se posea.

ARTÍCULO 4°.- Reforzar, sin perjuicio de la competencia federal, la vigilancia de instalaciones estratégicas proveedoras de servicios públicos esenciales (luz, agua y gas) de telecomunicaciones, de transportes, como así también de aquellas áreas estratégicas que concentran multitudes tales como espectáculos públicos, terminales de transportes, espacios peatonales, etc.

ARTÍCULO 5°.- Implementar en la Dirección General de Evaluación de Información para la Prevención del Delito, dependiente de la Subsecretaría de Información para la Prevención del Delito, una base de datos de personas condenadas o imputadas de actos de violencia, que puedan afectar masivamente la vida, la libertad, la propiedad y demás bienes jurídicos.

ARTÍCULO 6°.- Disponer, sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente y coordinadas con ellas, de todas las medidas que resulten menester a efectos de prevenir, identificar y neutralizar los eventuales peligros de accionar terrorista antes, durante y después de la Cumbre.

ARTÍCULO 8°.- Toda información que se obtenga relacionada con esta temática o procedimientos que se realicen deberá ser comunicada de "inmediato" al Subsecretario del área y judicializada cuando corresponda, evitando su difusión pública hasta tanto no se reciba autorización expresa.

ARTÍCULO 9°.- Los señores Subsecretarios deberán mantener informado al Ministro acerca de las medidas implementadas y sus resultados.

ARTÍCULO 10°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a las Subsecretarías de Seguridad, Investigaciones en Función Judicial e Información para la Prevención del Delito. Publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 1122.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 11 de agosto de 2005.

Visto el expediente n° 21.100 – 054.465/02 y agregado 21.100 – 769.222/04, 21.100 – 027.682/04 y 21.100 – 084.208/04, por el cual el ex Oficial Subinspector Diego Rodolfo Sánchez, Legajo personal n° 21.673, impugna la Resolución n° 802/04; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Ministro de Seguridad, con fecha 15 de mayo de 2004, resuelve declararlo prescindible, por aplicación del artículo 4° y siguiente de la Ley de Emergencia de las Policías de la Provincia 13.188;

Que sin perjuicio que la prescindibilidad atacada no requiere causa, el recurrente se encuentra bajo sumario administrativo por expediente 21.100– 054.465/02 en trámite ante la Auditoría General de asuntos Internos;

Que Asesoría General de Gobierno ha dictaminado que corresponde dictar el pertinente acto administrativo que se rechace la impugnación impetrada;

Que en tal sentido deviene menester dictar el acto administrativo pertinente en uso de las facultades conferidas por el artículo 90 del Decreto Ley n° 7647/70, artículo 9 y 19 de la Ley 13.175, Ley 13.188 y Decreto 876/04;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rechazar la impugnación impetrada contra la Resolución n° 802/04 interpuestos por el ex Oficial Subinspector Diego Rodolfo Sánchez, Legajo personal n° 21.673, por los fundamentos vertidos en los considerando de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese. Publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 1125.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 11 de agosto de 2005.

Visto que por la presente se gestiona la aprobación de las disposiciones dictadas por el Sr. Subsecretario Administrativo, en el marco de la Resolución N° 185 de fecha 07 de marzo de 2005, y; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 185 de fecha 07 de marzo de 2005, el Sr. Ministro delega en el Sr. Subsecretario Administrativo, la autorización de los gastos correspondientes a las comisiones de servicio que se constituyan en virtud de una orden judicial y que contaran con el aval de los Sres. Subsecretario de Seguridad o de Investigaciones en Función Judicial;

Que en esta instancia corresponde al Sr. Ministro de Seguridad, convalidar las comisiones de servicio que se hubieren realizado en el marco de la Resolución N° 185;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar las comisiones de servicio realizadas en el marco de la Resolución N° 185 de fecha 07 de marzo de 2005 y cuyos gastos fueran aprobados por disposiciones del Sr. Subsecretario Administrativo cuyo listado, como Anexo I, forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 1126.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

ANEXO I

Expediente N°	Disposición N°	Fecha
21.100-287.987/05	236	27/05/05
21.100-288.237/05	237	27/05/05
21.100-294.415/05	239	31/05/05
21.100-309.874/05	242	03/06/05
21.100-302.450/05	243	08/06/05
21.100-295.420/05	244	08/06/05
21.100-291.062/05	245	08/06/05
21.100-289.532/05	246	08/06/05
21.100-241.472/05	247	08/06/05
21.100-313.753/05	256	13/06/05
21.100-303.971/05	265	15/06/05
21.100-304.322/05	266	15/06/05
21.100-309.739/05	267	15/06/05
21.100-802.452/05	268	15/06/05
21.100-309.741/05	269	15/06/05
21.100-298.997/05	270	15/06/05
21.100-282.151/05	271	15/06/05
21.100-313.623/05	283	22/06/05
21.100-313.675/05	284	22/06/05
21.100-321.460/05	285	22/06/05
21.100-309.740/05	286	22/06/05
21.100-302.647/05	287	22/06/05
21.100-329.566/05	288	23/06/05
21.100-317.765/05	289	23/06/05
21.100-314.898/05	290	23/06/05
21.100-312.605/05	303	24/06/05
21.100-321.440/05	304	24/06/05
21.100-301.579/05	305	27/06/05
C/21.100-301.579/05 (ALC. 1)		
21.100-321.441/05	306	27/06/05
21.100-316.526/05	310	30/06/05
21.100-317.766/05	311	30/06/05
21.100-330.899/05	314	04/07/05
21.100-313.835/05	315	05/07/05
21.100-317.768/05	316	05/07/05
21.100-326.516/05	317	05/07/05
21.100-323.050/05	324	06/07/05
21.100-321.431/05	329	11/07/05
C/21.100-321.397/05		
21.100-331.902/05	330	11/07/05
21.100-2893472/05	331	11/07/05
21.100-317.767/05	332	11/07/05
21.100-329.443/05	333	11/07/05
21.100-331.903/05	334	11/07/05
21.100-330.852/05	348	25/07/05
21.100-332.167/05	349	25/07/05
21.100-336.658/05	350	01/08/05
21.100-348.568/05	351	01/08/05

21.100-346.483/05	352	01/08/05
21.100-343.969/05	353	01/08/05
21.100-353.425/05	357	03/08/05
21.100-351.519/05	358	03/08/05
21.100-341.416/05	359	03/08/05
21.100-349.968/05	360	03/08/05
21.100-352.718/05	361	03/08/05
21.100-347.835/05	362	03/08/05
21.100-350.914/05	366	04/08/05
21.100-350.915/05	367	04/08/05

LA PLATA, 16 de agosto de 2005.

Visto el expediente n° 21.100-354.181/05 por cuyas actuaciones el señor Subsecretario de Investigaciones en Función Judicial, propicia la asignación de funciones de Director y de Jefe de Departamento a personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, en la estructura orgánica policial de la Dirección General de Investigaciones de Delitos Complejos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución n° 990 de fecha 05 de julio de 2005, se aprobó en el ámbito de la Subsecretaría de Investigaciones en Función Judicial la estructura orgánica policial de la Dirección General de Investigaciones de Delitos Complejos;

Que deviene necesario cumplir las actividades fijadas, asignando funciones al personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en las distintas dependencias creadas en la Dirección General de Investigaciones de Delitos Complejos;

Que el Subsecretario de Investigaciones en Función Judicial, propicia la asignación de funciones de Director General de Investigaciones de Delitos Complejos al Comisionado, Hugo Gabriel MATZKIN; Director de Conducción y Coordinación Operativa al Capitán, Walter Osvaldo CARBALLO; Director de Investigaciones Contra el Secuestro de Personas al Capitán, Roberto Oscar PALMEIRO; Director de Análisis en las Comunicaciones al Capitán, Héctor Gustavo RODRÍGUEZ; Jefe de Departamento Operaciones Contra el Crimen Organizado al Capitán, Javier Alejandro POMETTO; Jefe de Departamento Contraterrorismo al Capitán, Néstor Guillermo VILLEGAS;

Que la presente se dicta de conformidad a lo normado por el artículo 19 de la Ley n° 13.175 y la Ley n° 12.155 (T.O. Decreto n° 3206/04);

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asígnase, a partir del dictado de la presente, las funciones de Director General de Investigaciones de Delitos Complejos, al Comisionado legajo n° 15.656, Hugo Gabriel MATZKIN (DNI. 13.529.970 – clase 1957).

ARTÍCULO 2°.- Asígnase, a partir del dictado de la presente, las funciones de Director de Conducción y Coordinación Operativa, al Capitán legajo n° 15.057, Walter Osvaldo CARBALLO (DNI. 16.261.369 – clase 1962).

ARTÍCULO 3°.- Asígnase, a partir del dictado de la presente, las funciones de Director de Investigaciones Contra el Secuestro de Personas, al Capitán legajo n° 16.168, Roberto Oscar PALMEIRO (DNI. 17.523.897 – clase 1966).

ARTÍCULO 4°.- Asígnase, a partir del dictado de la presente, las funciones de Director de Análisis en las Comunicaciones, al Capitán legajo n° 18.636, Héctor Gustavo RODRIGUEZ (DNI. 17.875.018 – clase 1966).

ARTÍCULO 5°.- Asígnase en la Dirección de Conducción y Coordinación Operativa, a partir del dictado de la presente, las funciones de Jefe de Departamento Operaciones Contra el Crimen Organizado, al Capitán legajo n° 17.893, Javier Alejandro POMETTO (DNI. 20.908.068 – clase 1969).

ARTÍCULO 6°.- Asígnase en la Dirección de Conducción y Coordinación Operativa, a partir del dictado de la presente, las funciones de Jefe de Departamento Contraterrorismo, al Capitán legajo n° 19.625, Néstor Guillermo VILLEGAS (DNI. 22.646.653 – clase 1972).

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 1162.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LAS SIGUIENTES DESAFECTACIONES DEL SERVICIO

Teniente Primero Legajo N° 21.304 BAEZ, Gustavo José, perteneciente al Destacamento Fátima - Pilar, por Inf. Arts. 118 inciso "h" 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, y que fuera decretada a partir del día 11-08-05.-

Teniente Legajo N° 24.640 GÓMEZ, Víctor Hugo, se le prorroga la Desafectación del Servicio por Inf. Art. 118 inciso "h" del Decreto 3326/04, y que fuera decretada a partir del día 08-06-05.-

Subteniente Legajo N° 116.814 MENDIETA, Carmelo Ramón, se le prorroga la Desafectación del Servicio por Inf. Art. 120 inciso "b" y "l" del Decreto 3326/04, y que fuera decretada a partir del día 10-06-05.-

Sargento Legajo N° 131.909 NIELSEN, Roberto Alberto Ceferino, perteneciente a la Comisaría Necochea 2da., por Inf. Art. 118 inciso "h" del Decreto 3326/04, y que fuera decretada a partir del día 11-08-05.-

Sargento Legajo N° 140.038 MENDIETA, Daniel Orlando, se le prorroga la Desafectación del Servicio por Inf. Art. 120 inciso "b" y "l" del Decreto 3326/04, y que fuera decretada a partir del día 10-06-05.-

Sargento Legajo N° 140.879 ESPINOSA, Cristian Alberto, se le prorroga la Desafectación del Servicio por Inf. Art. 120 inciso "b" y "l" del Decreto 3326/04, y que fuera decretada a partir del día 10-06-05.-

Sargento Legajo N° 128.553 ORMEÑO, Ernesto Walter, se le prorroga la Desafectación del Servicio por Inf. Art. 118 inciso "h" del Decreto 3326/04, y que fuera decretada a partir del día 08-06-05.-

Sargento Legajo N° 147.484 CARDOZO, José Oscar, se le prorroga la Desafectación del Servicio por Inf. Art. 118 inciso "h" del Decreto 3326/04, y que fuera decretada a partir del día 08-06-05.-

Sargento Legajo N° 126.161 BORDA, Jorge Alfredo, se le prorroga la Desafectación del Servicio por Inf. Arts. 114 inciso "d" y 118 inciso "h" del Decreto 3326/04, y que fuera decretada a partir del día 06-06-05.-

Sargento Legajo N° 126.128 VELA, Jorge Aníbal, se le prorroga la Desafectación del Servicio por Inf. Art. 114 inciso "d" del Decreto 3326/04, y que fuera decretada a partir del día 07-06-05.-

Sargento Legajo N° 125.413 LUCERO, Daniel Eduardo, se le prorroga la Desafectación del Servicio por Inf. Arts. 106 inciso "d" y 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, y que fuera decretada a partir del día 12-06-05.-

Oficial de Policía Legajo N° 160.609 OLIVOS, José Fernando, se le prorroga la Desafectación del Servicio por Inf. Arts. 114 inciso "a" y 118 inciso "h" del Decreto 3326/04, y que fuera decretada a partir del día 08-06-05.-

Oficial de Policía Legajo N° 147.024 VARGAS, Carlos Adolfo, perteneciente a la Comisaría Bahía Blanca 2da., por Inf. Art. 118 incisos "a" y "h" del Decreto 3326/04, y que fuera decretada a partir del día 11-08-05.-

EL SIGUIENTE LEVANTAMIENTO DE DESAFECTACIÓN DE SERVICIO

Sargento Legajo N° 127.878 SOLANO MARQUEZ, Roberto en sumario que se le instruyera, por Inf. Arts. 110 inciso "a" y 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, y que fuera decretada a partir del día 11-04-05.-

LOS SIGUIENTES PASES A SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD

Sargento Legajo N° 142.758 BARCOS, Raúl Fabián, que se le sigue por Inf. Arts. 114 inciso "d" y 120 inciso "a", en los términos de los artículos 14 inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 inc. "c", 167 y concordantes del decreto 3326/04, a partir del día 04-08-05.-

Sargento Legajo N° 141.921 REY, Miguel Ángel, que se le sigue por Inf. Arts. 114 inciso "d" y 118 inciso "h", en los términos de los artículos 14 inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 inc. "c", 167 y concordantes del decreto 3326/04, a partir del día 08-08-05.-

Dr. ADOLFO EDUARDO NALDINI
Auditor General de Asuntos Internos
Ministerio de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LOS SIGUIENTES PASES A DISPONIBILIDAD PREVENTIVA

Teniente Legajo N° 21.966 MOYANO Pablo Javier, que se le sigue por Inf. Art. 58 Inc. 4to del Decreto-Ley 9550/80 (T.O. 1068/95), a partir del día 03-08-05.-

Teniente Legajo N° 15.889 BREM Anselmo Rafael, que se le sigue por Inf. Art. 59 Inc. 7mo. del Decreto- Ley 9550/80 (T.O. 1068/95), a partir del día 03/08/05.-

Teniente Legajo N° 22.954 DEAMELIO Hilario, que se le sigue por Inf. Art. 58 Inc. 4to. del Decreto-Ley 9550/80 (T.O. 1068/95), a partir del día 16/08/05.-

Teniente Legajo N° 16.179 PEREZ TOSELLO Fabio Gustavo, que se le sigue por Inf. Art. 58 Inc. 4to. del Decreto- Ley 9550/80 (T.O. 1068/95), a partir del día 10/08/05.-

Subteniente Legajo N° 101.219 SANZ Marta Beatriz, que se le sigue por Inf. Art. 58 Inc. 4to del Decreto- Ley 9550/80 (T.O. 1068/95), a partir del día 05/08/05.-

Sargento Legajo N° 121.344 HERNANDEZ Daniel Héctor, que se le sigue por Inf. Art. 58 Inc. 15to. del Decreto- Ley 9550/80 (T.O. 1068/95), a partir del día 04/08/05.-

Sargento Legajo N° 134.021 BENÍTEZ Carlos Eduardo, que se le sigue por Inf. Art. 58 Inc. 4to. del Decreto- Ley 9550/80 (T.O. 1068/95), a partir del día 10/08/05.-

Cabo (S.G) Legajo N° 143.936 DIAZ Eduardo Américo, que se le sigue por Inf. Art. 58 Inc. 4to. del Decreto- Ley 9550/80 (T.O. 1068/95), a partir del día 11/08/05.-

Oficial de Policía Legajo N° 142.327 BORDA Miguel, que se le sigue por Inf. Art. 59 Inc. 7mo. del Decreto- Ley 9550/80 (T.O. 1068/95), a partir del día 04/08/05.-

Oficial de Policía Legajo N° 134.650 ZAYAS Isabel, que se le sigue por Inf. Art. 58 Inc. 5to. del Decreto- Ley 9550/80 (T.O. 1068/95), a partir del día 04/08/05.-

Oficial de Policía Legajo N° 137.556 SANCHEZ Rene Francisco, que se le sigue por Inf. Art. 58 Inc. 4to. del Decreto- Ley 9550/80 (T.O. 1068/95), a partir del día 11/08/05.-

Oficial de Policía Legajo N° 141.053 RAMIREZ Alejandro Miguel, que se le sigue por Inf. Art. 58 Inc. 4to. del Decreto- Ley 9550/80 (T.O. 1068/95), a partir del día 04/08/05.-

Oficial de Policía Legajo N° 128.960 GIMENEZ Juan Carlos, que se le sigue por Inf. Art. 59 Inc. 7mo. del Decreto- Ley 9550/80 (T.O. 1068/95), a partir del día 03/08/05.-

Oficial de Policía Legajo N° 117.865 GONZALEZ Maria Esther, que se le sigue por Inf. Art. 58 Inc. 4to. del Decreto- Ley 9550/80 (T.O. 1068/95), a partir del día 03/08/05.-

Oficial de Policía Legajo N° 152.235 MATTOS Marcelo Fabián, que se le sigue por Inf. Art. 58 Inc. 5to. del Decreto- Ley 9550/80 (T.O. 1068/95), a partir del día 16/08/05.-

LOS SIGUIENTES LEVANTAMIENTOS DE DISPONIBILIDAD PREVENTIVA

Teniente Legajo N° 18.187 BRUNO Néstor, en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 59 Inc. 7mo. (recaratulado por Inf. Art. 54 Inc. 21°) Decreto- Ley 9550/80 y que fuera decretada a partir del día 05/08/05.-

Sargento Legajo N° 121.344 HERNANDEZ Daniel Héctor, en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 58 Inc. 12° y 15° y Art. 61 Decreto- Ley 9550/80 y que fuera decretada a partir del día 09/08/05.-

Oficial de Policía Legajo N° 139.303 LUCERO Roberto Claudio, en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 58 Inc. 4to. (recaratulado por Inf. Art. 54 Inc. 21°) Decreto- Ley 9550/80 y que fuera decretada a partir del día 05/08/05.-

Oficial de Policía Legajo N° 152.000 FEOLA Javier Ismar, en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 59 Inc. 7mo. Decreto. Ley 9550/80 y que fuera decretada a partir del día 03/08/05.-

DR. CLAUDIO JOSÉ COHEN SALAMA
Interventor Dcción. Gral.
Sumarios Administrativos

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

OBSERVACIONES: (●) Áreas de interés.

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

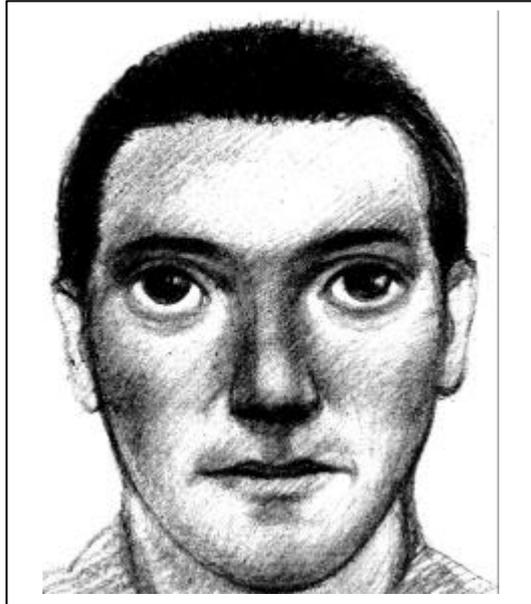
REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



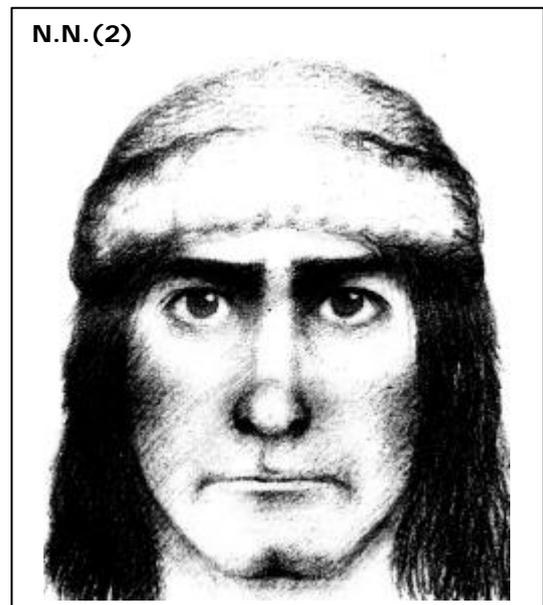
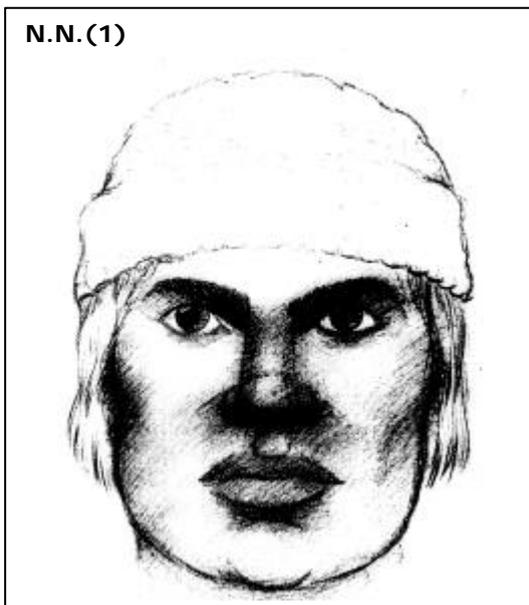
POLICIA

SUPLEMENTO DE CAPTURAS

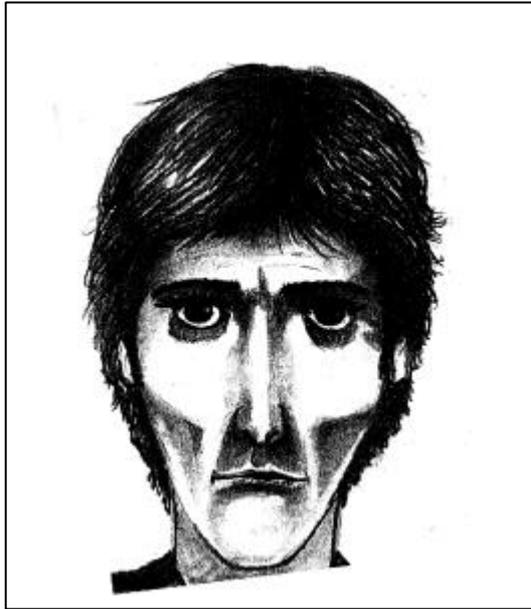
1.- N.N.: como de 20 años, altura 1,65, peso 55 a 70 kgs., cutis blanco, cabello castaño oscuro, ojos oscuros. Solicitarla Comisaría La Plata 2da. Interviene U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo del Dpto. Jud. La Plata. I.P.P. N° 270.946, caratulada "ROBO CALIFICADO". Vma./ Dte. COPPERO DELIA CRISTINA. Expediente N° 21.100 – 367.325/05.-



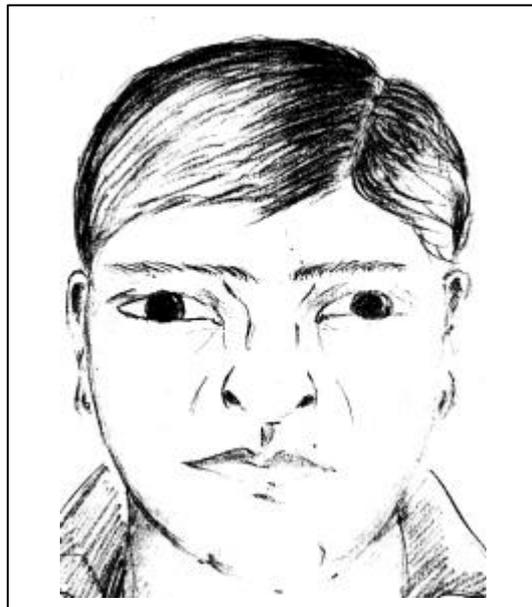
2.- N.N.: como de 35 años, altura 1,65, cutis trigueño, cabello blanco/ gris, ojos oscuros. N.N.(2): como de 35 años, altura 1,70, cutis trigueño, cabello negro, ojos oscuros. Solicitarla Comisaría La Plata 5ta. Interviene U.F.I. N° 9 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Alejandro Villordo y Juzgado de Garantías N° 1 a cargo del Dr. Federico Atencio del Dpto. Jud. La Plata. Causa N° 269.133, caratulada "ROBO CALIFICADO – CASAL GUSTAVO DANIEL". Expediente N° 21.100 – 366.971/05.-



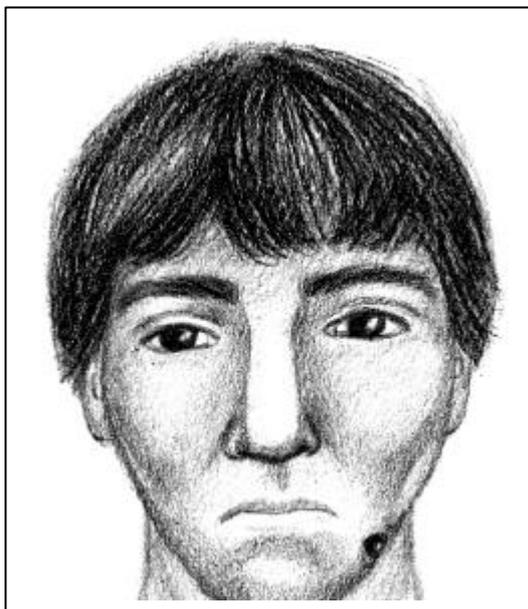
3.- N.N.: como de 40 años, altura 1,62, peso 65 a 68 kgs., cutis blanco, cabello castaño claro, ojos marrones claros. Solicitarla Comisaría de Ezeiza 2da. T. Suárez. Interviene U.F.I. N° 11 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. González del Dpto. Jud. Lomas de Zamora. I.P.P. N° 488.331, caratulada "VIOLACIÓN - VMA. VELARDE MARGARITA HAIDEE". Expediente N° 21.100 – 366.340/05.-



4.- N.N.: como de 40 a 45 años, altura 1,70, peso 75 kgs., cutis trigueño, cabello castaño, ojos marrones. Solicitarla Comisaría de Merlo 1ra. Interviene U.F.I. N° 2 del Dpto. Jud. de Morón. Caratulada "ROBO - VMA. GUITIERREZ SANDRA PATRICIA". Expediente N° 21.100 – 365.375/05.-



5.- N.N.: como de 20 a 25 años, altura 1,75 a 1,80, peso 70 a 75 kgs., cutis trigueño oscuro, cabello negro, ojos negros. Solicitarla Comisaría La Plata 9na. Interviene U.F.I. N° 9 del Dpto. Jud. La Plata. I.P.P. N° 268.108, caratulada "ROBO CALIFICADO – MOCHI FABIANA". I.P.P. N° 268.108/05.-



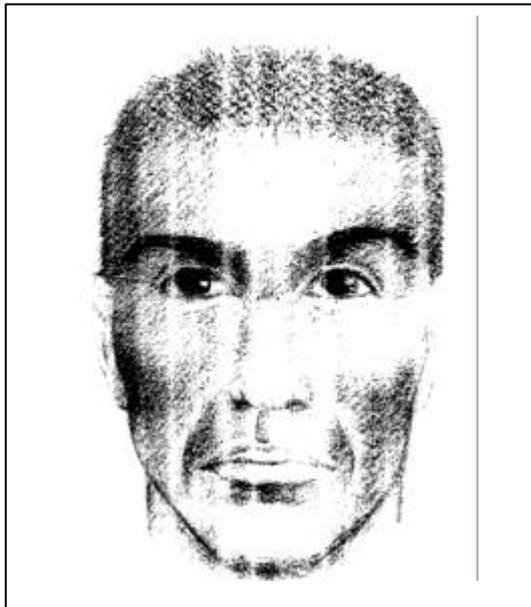
6.- N.N.: como de 23 a 26 años, altura 1,75, peso 71 kgs., cutis oscuro, cabello negro. Solicitarla Comisaría La Plata 1ra. Interviene U.F.I. N° 9 del Dpto. Jud. La Plata. I.P.P. N° 267.819, caratulada "ROBO CALIFICADO – POLICH GASTÓN". I.P.P. N° 267.819/05.-



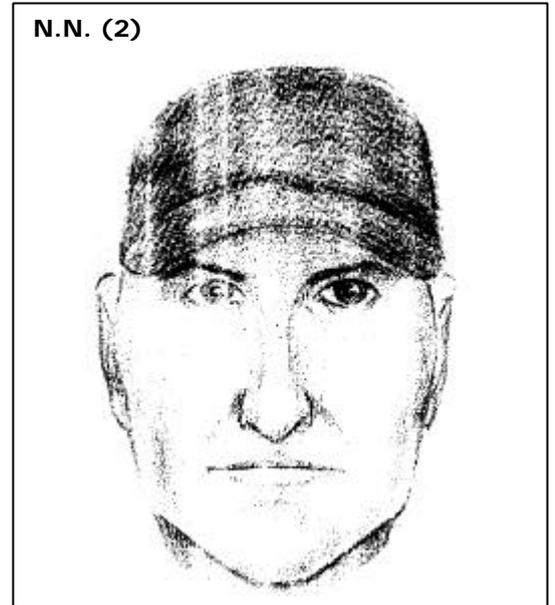
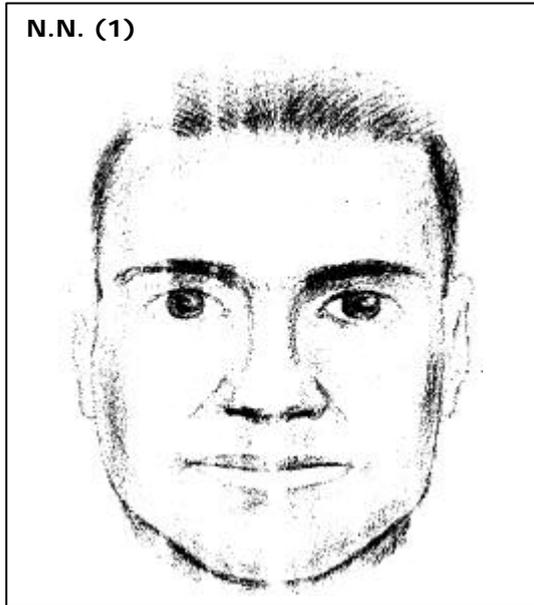
7.- N.N.: como de 30 años, altura 1,60 a 1,65, cutis trigueño, cabello negro, ojos marrones. Solicitarla Comisaría La Plata 5ta. Intervienen U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo y Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Néstor De Aspro, ambos del Dpto. Jud. La Plata. I.P.P. N° 271.073, caratulada "ROBO CALIFICADO – YAMUNY". Expediente N° 21.100 – 372.642/05.-



8.- N.N.: como de 35 años, altura 1,80, cutis mate, cabello negro, ojos oscuros. Solicitarla D.D.I. I La Plata. Intervienen U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo y Juzgado de Garantías N° 2 a cargo del Dr. Cesar Melazo, ambos del Dpto. Jud. La Plata. I.P.P. N° 270.452, caratulada "ABUSO SEXUAL 119 – JUCHANI MARIANA". Expediente N° 21.100 – 371.785/05.-



9.- N.N.: como de 30 a 35 años, altura 1,65 a 1,70, peso 70 a 75 kgs., cutis trigueño, cabello castaño oscuro, ojos oscuros. N.N.(2): como de 30 a 35 años, altura 1,75 a 1,80, peso 60 a 65 kgs., cutis moreno, cabello negro, ojos oscuros. Solicitarla D.D.I. I La Plata. Intervienen U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo y Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Néstor de Aspro, ambos del Dpto. Jud. La Plata. I.P.P. N° 268.166, caratulada "PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD (141) - ROBO CALIFICADO (165 - 166 - 167) - DONDA MARIO LEONARDO - CASAL MÓNICA ELSA". Expediente N° 21.100 - 373.254/05.-



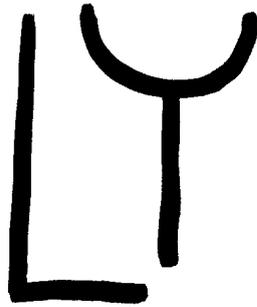
10.- N.N.: como de 35 a 40 años, altura 1,65 a 1,70, peso robusto, cutis moreno, ojos oscuros. Solicitarla Jefatura Distrital Tandil. Interviene Sr. Adjunto de Agte. Fiscal Dr. Gustavo Morey a cargo de la U.F.I. N° 8 del Dpto. Jud. Tandil. Caratulada "ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMAS". Vma. CONFORTI BLANCA DOMINGA. Expediente N° 21.100 - 372.325/05 c/ 21.100 - 372.326/05 c/ 21.100 - 372.313/05.-





SUPLEMENTO DE SECUESTROS

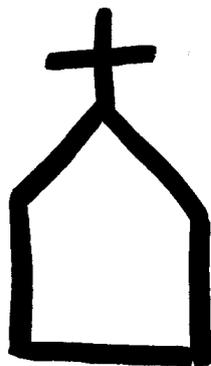
1.- PAZ ANTONIO: "ROBO DE EQUINO". Secuestro de un equino petizo alazán ruano, de color rojizo, cola corta, con manchas blancas en cara y patas, con marca. Solicitarla Comisaría La Matanza 3ra. Distrito Sur – Villa Dorrego. Interviene U.F.I. en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial La Matanza. Expediente N° 21.100 – 367.791/05.



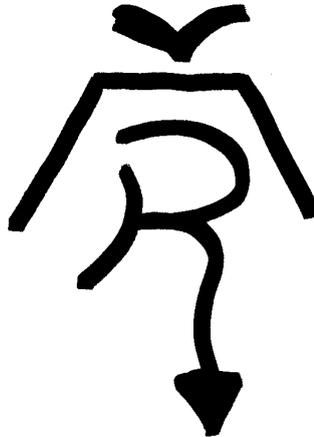
2.- PARIS ANDRÉS ALEJANDRO: I.P.P. N° 268.111, caratulada "HURTO". Secuestro de un equino mala cara tirando a zaino, con marca. Solicitarla Comisaría San Vicente 1ra. Interviene U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100 – 367.794/05.



3.- GONZÁLEZ LEONARDO RAÚL: "ROBO GANADO MAYOR". Secuestro de dos caballos criollos puros, siendo uno tostado y otro moro, con marca. Solicitarla Estación Policía Comunal Capilla del Señor. Interviene U.F.I. N° 6 del Departamento Judicial Zárate - Campana. Expediente N° 21.100 – 367.787/05.



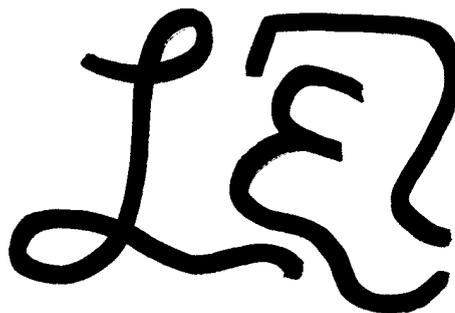
4.- BRIE JAVIER TOMÁS: I.P.P. N° 91.755, caratulada "ROBO AGRAVADO DE GANADO MAYOR / MENOR – CAMPESTRE – MAQUINARIA O INST. DE TRABAJO Y DE ELEMENTOS DE CERCO". Secuestro de un equino de 9 años de edad, criollo, de pelaje zaino, tipo polo y una yegua criolla, pelaje zaino colorado, ambos con marca. Solicitarla Estación Policía Comunal Capilla del Señor. Interviene U.F.I. N° 1 a cargo del Dr. Juan José Montani del Departamento Judicial Zárate - Campana. Expediente N° 21.100 – 367.786/05.



5.- DICANDILO EMILIO PABLO: "HURTO O EXTRAVÍO DE GANADO MAYOR". Secuestro de una vaca raza Aberdeen Angus, de 480 kgs., de 7 meses de vida, con marca. Solicitarla Patrulla Rural Rauch. Interviene Sr. Agente Fiscal Dr. Luis Alberto Palomares a cargo de la U.F.I. N° 9 del Departamento Judicial Azul. Expediente N° 21.100 – 369.397/05.



6.- ABRAIN LUIS ALBERTO: "HURTO GANADO MAYOR". Secuestro de 7 vacas preñadas, raza Aberdeen Angus, sin cuernos de aprox. 350 a 450 kgs. cada una, con marca y numeración de caravana 325, 669, 725, 804, 875 y 910. Solicitarla Destacamento Policial Jeppener. Intervienen U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo y Juzgado de Garantías N° 1 a cargo del Dr. Guillermo Atencio ambos del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100 – 369.411/05.



7.- LEDESMA LUIS ANTONIO: "HURTO GANADO MAYOR". Secuestro de una yegua raza mestiza, de pelo gateado de color te con leche, con marca "TE" en el anca del lado izquierdo. Solicitarla Comisaría Zárate 1ra. Interviene U.F.I. N° 5 del Departamento Judicial Zárate- Campana. Expediente N° 21.100 – 368.779/05.

"TE"

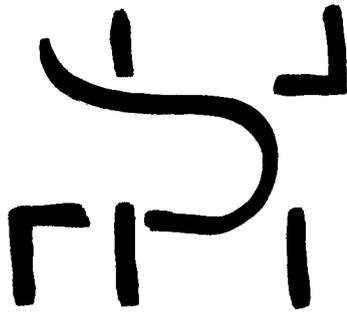
8.- GUIRALDEZ SEGUNDO: "HURTO GANADO MAYOR". Secuestro de tres caballos, uno de 18 años, pelaje mala cara, patas blancas, cola corta, otro de 8 años, colorado, cola corta, con cicatriz en pata derecha, ambos con marca y el restante un potrillo de dos años, alazán cola larga, con un penacho. Solicitarla Comisaría San Antonio de Areco. Interviene U.F.I. N° 2 Dra. Chapuis María Inés del Departamento Judicial Mercedes. Expediente N° 21.100 – 367.145/05.

DC

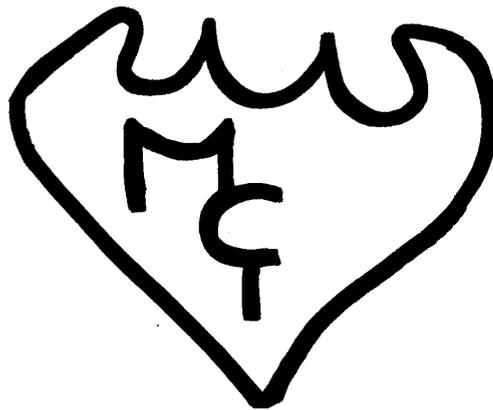
9.- CHIANELLI JULIA LILIAN: "ABIGEATO AGRAVADO". Secuestro de dos equinos hembras, una de pelaje tordilla de cola larga, de aprox. 5 años de edad y la restante una yegua zaina, crina y cola larga, de 5 años aprox., con marca. Solicitarla Patrulla Rural Marcos Paz. Interviene U.F.I. N° 3 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Eduardo Lennard del Departamento Judicial Mercedes. Expediente N° 21.100 – 367.146/05.

DC

10.- PORRAS HORACIO FRANCISCO: "HURTO O EXTRAVÍO GANADO MAYOR". Secuestro de tres vaquillonas, raza Aberdeen Angus negro, de 270 kgs. cada una aprox., con marca. Solicitarla Estación Patrulla Rural Benito Juárez. Interviene Sr. Agente Fiscal de Instrucción N° 1 Dr. Martín Eugenio Céspedes del Departamento Judicial Azul. Expediente N° 21.100 – 365.382/05.



11.- CHARIANO ROBERTO CARLOS: "ROBO DE EQUINOS". Secuestro de un caballo de aprox. 12 años, doradillo colorado, cola corta, el cual posee una mancha blanca en las dos patas traseras, con marca. Solicitarla Comisaría La Matanza 19na. – Villa Dorrego. Interviene U.F.I. en lo Criminal N° 3 del Departamento Judicial La Matanza. Expediente N° 21.100 – 365.380/05.



12.- ORTOLANI OSVALDO: "HURTO GANADO MAYOR". Secuestro de tres vacas, una careta, una pampa y la restante Aberdeen Angus, todas con marca. Solicitarla Estación de Patrulla Rural del Carril. Intervienen U.F.I. de Saladillo Dra. Patricia Hortel y Juez de Garantías Dra. Marcela Garmendia, ambas del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100 – 365.374/05.



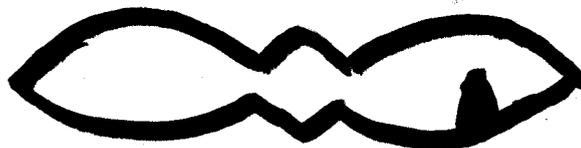
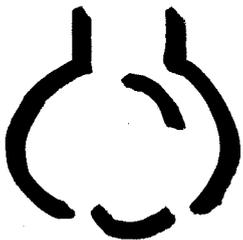
13.- BARELSA JORGE: "P.I.L. – ROBO AUTOMOTOR Y ROBO GANADO MAYOR". Secuestro de 74 novillos, con marca "J". Solicitarla Comisaría Malvinas Argentinas 3ra. Interviene U.F.I. N° 10 del Departamento Judicial San Martín. Expediente N° 21.100 – 369.994/05.

"J"

14.- CETTARO DIEGO MARTÍN: "HURTO GANADO MAYOR". Secuestro de una yegua, tordilla sabina de color blanca, con manchas de color marrón claro, con crinas y cola larga de color blanco, con marca "C" a la altura de la carretilla lado derecho, como característica posee su pata derecha lastimada. Solicitarla Comisaría José C. Paz 2da. Interviene U.F.I. N° 10 del Departamento Judicial San Martín. Expediente N° 21.100 – 367.235/05.

"C"

15.- SANTELLAN LUIS ENRIQUE: "AVERIGUACIÓN DE ILÍCITO". Secuestro de un toro, raza Aberdeen Angus, colorado, de seis años, de aproximadamente 500 kgs., con marca y señal. Solicitarla Patrulla Rural Tapalqué. Interviene Sr. Agente Fiscal Dra. Silvia Noemí Etcheverry a cargo de la U.F.I. N° 13 del Departamento Judicial Azul. Expediente N° 21.100 – 370.667/05.



16.- ARGUELLO RUBEN ENRIQUE: Causa N° 267.296, caratulada "ROBO GANADO MAYOR". Secuestro de una dos equinos, uno purasangre, de pelaje zaino oscuro, marcado, herrado, con cicatriz en mano izquierda, padrillo; el restante, equino hembra, de pelaje tobiano zaino, con preñez de 10 meses de gestación, sin marca. Solicitarla Comisaría La Plata 7ma. Interviene U.F.I. N° 9 del Departamento Judicial La Plata. Causa N° 267.296/05.

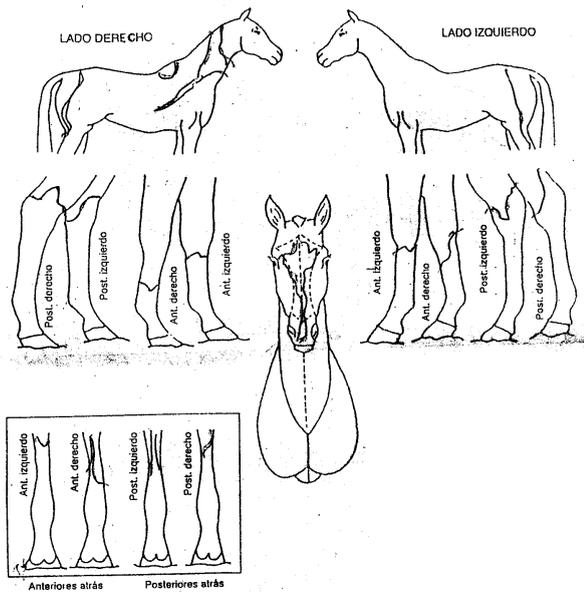
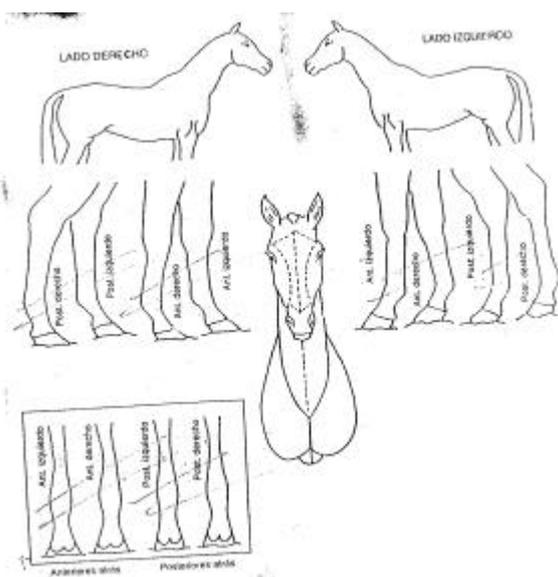
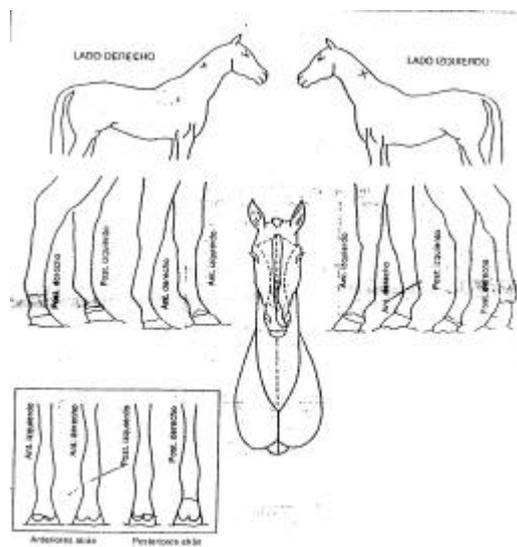
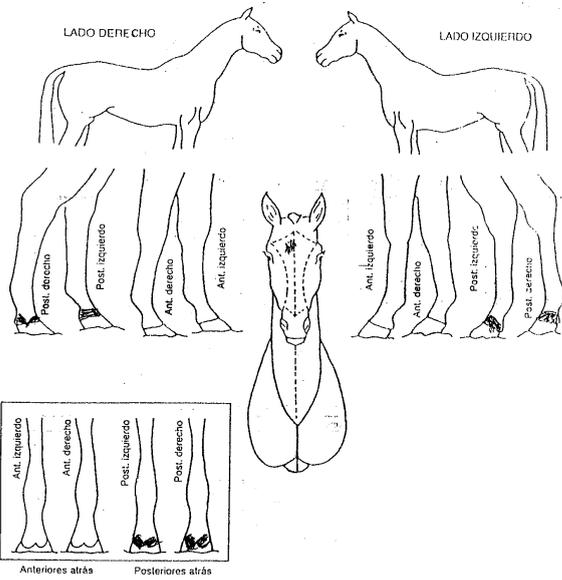
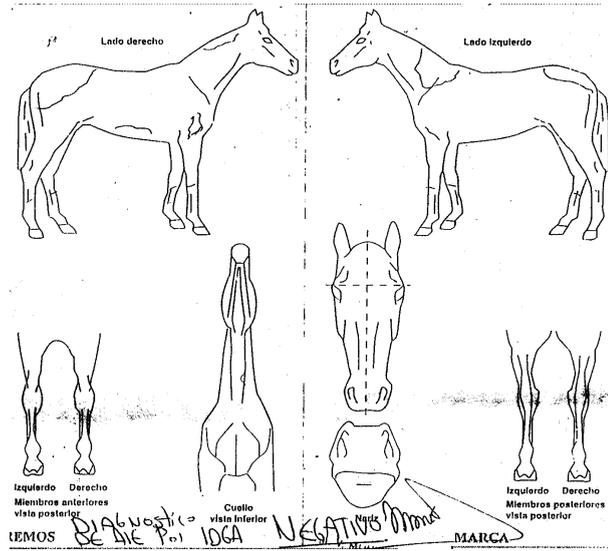
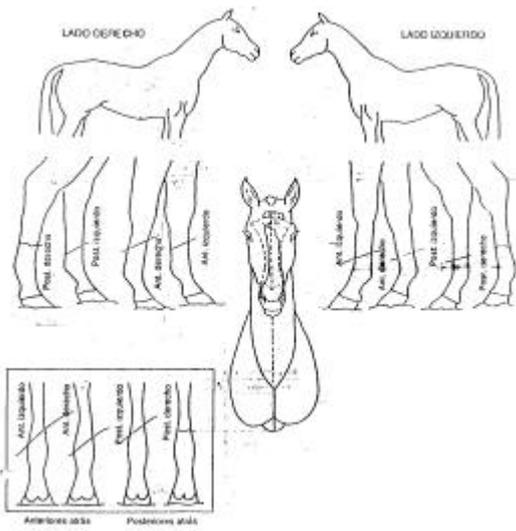
17.- SANCHEZ RUFINA: "HURTO". Secuestro de una yegua, pelaje pintada, anca nevada, de 20 años de edad, cola fina por los garrones, la cual posee señal en anca lado de montar. Solicitarla Comisaría Moreno 2da. Interviene U.F.I. N° 3 del Departamento Judicial Mercedes. Expediente N° 21.100 – 372.621/05.



18.- CRESENTE ANTONIO: Causa N° 273.056, caratulada "HURTO GANADO MAYOR". Secuestro de una yegua color tostada rubia, de entre doce y trece años de edad, de 400 kgs.; y un potro semi domado, color tostado, de tres años de edad, de 400 kgs., con marca. Solicitarla Comisaría La Plata 7ma. – Abasto. Interviene U.F.I. N° 9 del Departamento Judicial La Plata. Causa N° 273.056/05.



19.- SAICHE INÉS: I.P.P. N° 569.888, caratulada "ROBO AGRAVADO DE GANADO MAYOR / MENOR, CAMPESTRE, MAQUINARIA O INST. TRABAJO Y DE ELEMENTOS DE CERCO". Secuestro de seis equinos machos y dos equinos hembras: uno alazán de nombre "MATÍAS", otro pelaje tobiano, de nombre "RULITO", otro zaino cabos negros, otro zaino de nombre "AMILCAR", otro alazán, mestizo de nombre "KEVIN", el último petiso, rosillo, deportivo, de nombre "ULISES". Las restantes, una pelaje tordillo de nombre "ELOISA", y otra overo zaino de nombre "CLARITA". Solicitarla Comisaría Ezeiza 4ta. – Barrio Justicialista Uno. Interviene U.F.I. N° 20 a cargo del Agente Fiscal Dr. Carlos Arocena del Departamento Judicial Lomas de Zamora. Expediente N° 21.100 – 371.781/05.



REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE BÚSQUEDA DE PERSONAS

1.- N.N.: como de 16 a 17 años, altura 1,65 a 1,70, peso 70 Kgs., cutis blanco, cabello negro con mechas rubias, ojos claros. N.N.(2): como de 15 a 16 años, altura 1,60, peso 75 a 80 Kgs., cutis morocho, cabello negro, ojos negros. Solicitarla Comisaría City Bell 10ma. Intervienen Sr. Agte. Fiscal Dr. Villordo a cargo de la U.F.I. N° 9 y Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Sr. Juez Dr. De aspro ambos del Departamento Judicial La Plata. I.P.P. N° 271.546, caratulada "ROBO CALIFICADO – DTE GALLEGUILLO MADELEN L.P. 10MA.". Expediente 21.100 – 365.363/05.

N.N.(1)



N.N.(2)





POLICIA

SUPLEMENTO DE BÚSQUEDAS

1.- GARCIA HUGO ANÍBAL: "HURTO GANADO MAYOR". Búsqueda y hallazgo de un toro raza hereford pampa, 74 vacas y 20 terneros, todos con marca. Solicitarla Destacamento Bartolomé Bavio. Intervienen U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo y Juez de Garantías N° 1 Dr. Atencio, ambos del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100 – 367.299/05.

2.- VELIZ HUGO OSCAR: "ROBO GANADO MAYOR". Búsqueda y hallazgo de una yegua pelaje gateada de 5 años y un caballo pelaje tordillo de 4 años todos con marca. Solicitarla Comisaría de Cañuelas. Intervienen U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100 – 365.385/05.